



PLAN RENOVE AUTO 2009

VEHÍCULOS SUBVENCIONABLES E IMPORTE DE LAS AYUDAS

Vehículos nuevos (primera matriculación) de categoría M1 (vehículo automotor para transporte de pasajeros y que no contenga más de 8 asientos además del asiento del conductor), que reúnan las siguientes características:

- a) Vehículos cuyas emisiones de CO₂ no sean superiores a 100 g/km: subvención de 2.200 euros.
- b) Vehículos cuyas emisiones de CO₂ no sean superiores a 140 g/km: subvención de 1.200 euros.

El precio de adquisición del vehículo (sin contar la subvención) no superará los 30.000 euros, IVA incluido.

Es obligatoria la destrucción, a través de un centro autorizado, y la baja definitiva de otro vehículo de igual categoría propiedad del beneficiario y que tenga un kilometraje superior a 250.000 kilómetros o una antigüedad mínima de 10 años.

No se considerará subvencionable la adquisición de vehículos que sean alimentados mediante uno de los siguientes sistemas o combustibles, al existir una convocatoria de subvenciones del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo específica para los mismos:

- a) Electricidad a partir de baterías o híbrida (siempre que tengan capacidad de tracción eléctrica al 100% mediante baterías).
- b) Combustión directa de hidrógeno o mediante pilas de combustible.
- c) Gas natural o gases licuados de petróleo (GLP).

DURACIÓN DEL PLAN RENOVE AUTO 2009

El plazo de compra de los aparatos subvencionables se iniciará el día 23 de marzo y finalizará el día 19 de diciembre de 2009. No se admitirán facturas, ni cualquier otro documento relacionado con la adquisición del nuevo vehículo (como el certificado de destrucción del vehículo sustituido o su baja definitiva) anteriores a la fecha de inicio del citado plazo.

No obstante, en caso de agotarse con anterioridad al día 19 de diciembre los fondos disponibles, el plazo finalizará en el momento en que se produzca la venta del último vehículo. La aplicación informática de gestión permitirá consultar el número de vehículos que en cada momento, en función del crédito presupuestario disponible, puedan ser objeto de subvención.